

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe en relación con la contratación y prestación de servicios de internet, telefonía y televisión destinados a las distintas áreas, dependencias y organismos de la Administración Municipal:

1. Informe si la Municipalidad cuenta actualmente con un relevamiento integral de los servicios de internet, telefonía y televisión contratados por todas sus áreas, dependencias y organismos descentralizados. En caso afirmativo, remita copia o detalle del mismo.
2. Nómina completa de los proveedores de servicios de internet actualmente contratados por el municipio.
3. Cantidad total de servicios, conexiones, bajadas o líneas de internet contratadas, discriminadas por proveedor y por área, dependencia u organismo municipal en la que se encuentra instalado cada servicio.
4. Detalle individualizado de cada servicio contratado, indicando:
 - a. Proveedor.
 - b. Área, dependencia u organismo municipal donde se encuentra instalado.
 - c. Domicilio o ubicación de la prestación.
 - d. Tecnología de conexión utilizada (fibra óptica, radioenlace, cablemódem, enlace inalámbrico, satelital u otra).
 - e. Velocidad de conexión contratada, tanto de bajada como de subida.
 - f. Tipo de servicio contratado, indicando si se trata de un servicio simétrico, asimétrico, dedicado, empresarial, compartido u otra modalidad.
 - g. Si posee dirección IP pública fija u otras prestaciones técnicas adicionales.
 - h. Fecha de inicio, modalidad y plazo de vigencia de las contrataciones.
5. Costo mensual individual de cada servicio de internet contratado.
6. Monto total mensual y anual que actualmente destina el municipio a la contratación de servicios de internet, discriminado por proveedor y por dependencia, incluyendo todos los conceptos asociados.
7. Informe si alguno de los servicios de internet contratados se encuentra asociado o integrado con servicios de telefonía fija, telefonía móvil y/o televisión, indicando en cada caso:
 - a. Proveedor.
 - b. Servicio contratado.
 - c. Cantidad de líneas o prestaciones.
 - d. Área o dependencia destinataria.
 - e. Costo individual.
 - f. Costo total mensual.
 - g. Costo total anual.

8. Informe la modalidad de contratación efectuada en base a la Ordenanza N.º 2.535 y sus modificatorias para los servicios de internet, telefonía y televisión actualmente vigentes, indicando para cada contratación:
 - a. Procedimiento utilizado.
 - b. fundamentos normativos y administrativos que justificaron la utilización del procedimiento utilizado.
 - c. Número de expediente.
 - d. Modalidad de contratación.
 - e. Proveedores que participaron, cuando corresponda.
 - f. Fecha de contratación.
 - g. Acto administrativo mediante el cual fue adjudicada.
 - h. Plazo de vigencia.
 - i. Monto total adjudicado.
9. Informe si existen mecanismos, procedimientos, controles técnicos o sistemas de monitoreo destinados a verificar que los proveedores efectivamente cumplan con las condiciones de calidad, velocidad, disponibilidad y demás características técnicas establecidas en cada contratación. En caso de existir dichos mecanismos de control, informe:
 - a. Con qué periodicidad se realizan.
 - b. Qué área municipal es responsable de efectuarlos.
 - c. Qué parámetros técnicos se utilizan para evaluar la calidad del servicio.
 - d. Si se registran interrupciones, incumplimientos o deficiencias.
 - e. Si se han aplicado descuentos, penalidades, sanciones o reclamos a los proveedores por incumplimientos contractuales durante los últimos dos años.
10. Informe qué medidas concretas ha adoptado o se encuentra adoptando el Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza N.º 5.676, particularmente respecto de la revisión, optimización y reducción de los gastos correspondientes a servicios de internet, telefonía y televisión.
11. Informe si se ha iniciado algún procedimiento de licitación pública para la contratación de los servicios mencionados en el artículo 4º de la Ordenanza N.º 5.676, indicando, en caso afirmativo, número de expediente, fecha de inicio, estado actual del procedimiento y fecha estimada de adjudicación.
12. Informe si, como consecuencia de la revisión ordenada por la Ordenanza N.º 5.676, se han detectado servicios redundantes, subutilizados, sobredimensionados o contratados a valores superiores a los de mercado, indicando las medidas adoptadas para su adecuación, sustitución o baja.

Adicionalmente y en relación a los servicios de conectividad contratados por la Municipalidad de Rafaela, se ha observado que en el dispositivo “La Muni en tu Barrio” y en la terraza del Palacio Municipal (se adjunta fotografía) se encuentran instaladas antenas de internet satelital Starlink, de la empresa SpaceX. En relación a esto, informe:

1. Cuántas antenas de internet satelital Starlink posee la Municipalidad de Rafaela y a qué dependencias, áreas, organismos o dispositivos municipales están destinadas.

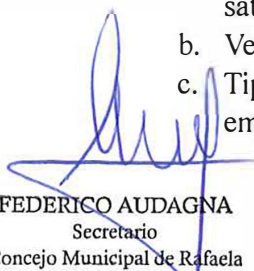
2. En relación con la adquisición de las antenas, informe:
 - a. Proveedor.
 - b. Monto individual abonado por cada dispositivo.
 - c. Modelo de antena adquirido (Starlink Kit Estándar V4, Starlink Mini, Starlink Mini X, Starlink High Performance u otro, especificando).
3. Informe si la compra realizada al proveedor N.º 5089, Liquidación N.º 579.766, por la adquisición de dos (2) "KIT DE ANTENA SATELITAL" por la suma de **\$1.300.000**, destinados a la Secretaría de Prevención y Seguridad, corresponde a la adquisición de antenas satelitales Starlink, conforme surge del "Informe de Gestión Económico-Financiera Municipal" correspondiente al mes de marzo de 2026 (se adjunta captura de pantalla). En caso afirmativo, informe:
 - a. Modelo de antena adquirido.
 - b. Precio individual abonado.
 - c. Procedimiento utilizado para la adquisición.
 - d. Proveedores que participaron del proceso de adquisición.
 - e. Motivo por el cual se seleccionó al mencionado proveedor.
 - f. Destino específico de cada una de las antenas.
 - g. Fecha de adquisición y, en caso de corresponder, fecha de instalación y puesta en funcionamiento.
 - h. Remita copia íntegra del expediente que fundamente la respuesta.

En caso negativo, informe cuál fue concretamente la adquisición realizada bajo dicho concepto y cuál es su destino.

4. Informe qué plan o planes de servicio se encuentran contratados para las antenas Starlink, indicando en cada caso la modalidad correspondiente (Residencial Lite, Residencial: Max, Itinerante 100 GB, Itinerante Ilimitada, Suscripción Prioridad Local, Modo de Espera u otro), especificando monto mensual y modalidad de pago utilizada.

Por último y en relación a las recientes declaraciones públicas del Secretario de Gobierno y Modernización German Bottero donde afirma que se alcanzó un acuerdo y se está por firmar un convenio con una empresa proveedora de servicio de Internet a fin de brindar dicho servicio de manera gratuita a todas las vecinales que posean sede solicitamos se informe:

1. Procedimiento mediante el cual se logró alcanzar el acuerdo
2. Que empresa o empresas fueron parte de la negociación y cuál fue la que finalmente se logró el acuerdo y en el caso de que sea más de una empresa involucrada en la negociación cuál fue el motivo que derivó en el rechazo de los demás oferentes.
3. Tipo de servicio contratado, indicando:
 - a. Tecnología de conexión (fibra óptica, radioenlace, cablemódem, enlace inalámbrico, satelital u otra).
 - b. Velocidad de conexión, tanto de bajada como de subida.
 - c. Tipo de servicio, indicando si se trata de un servicio simétrico, asimétrico, dedicado, empresarial, compartido u otra modalidad.



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

- d. Si posee dirección IP pública fija u otras prestaciones técnicas adicionales.
4. Duración del convenio y que sucederá con la prestación del servicio una vez finalizado el mismo.
5. Número total de sedes vecinales que contarán con este servicio y cuál era la modalidad de contratación vigente hasta el momento indicando proveedor, tipo de servicio contratado, costo mensual abonado durante el último año y quien realizaba el pago (comisión vecinal o el departamento ejecutivo indicando el área específica).

(Exp. C.M. N° 11.119-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de RAFAELA, a los quince
días del mes de octubre del año
dos mil veintiséis _____



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela